

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-001-2018

PARA LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE COMIDA EN RESTAURANTES".

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del día 2 de marzo de 2018, en la Sala de Juntas de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), ubicada en: Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 4.3 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la Licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidora pública designada por la Convocante, en términos de la disposición Décimo Tercera de las Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

La Licenciada Robles, en su carácter de Presidenta del Acto, hizo del conocimiento de todos los asistentes lo siguiente:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., que, tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el **"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"**, así como en el **"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, respectivamente; en adelante Protocolo.
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.

3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfono: 5263 5117 a la atención del Lic. Christopher Valenzuela Ponce, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDE), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaria en su sitio de Internet <http://www.gob.mx/sfp>; de conformidad con los **Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016**, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.
4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.
5. Que, de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés público, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.
6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.
7. En cumplimiento de lo señalado por el segundo párrafo del numeral 3 del referido Protocolo, se hace constar que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

Una vez informado lo anterior, la Presidenta del Acto continuó con el Desarrollo del mismo.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.



A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de acuerdo con lo siguiente:

En primer término, la Licenciada Bertha Alicia Robles Quintero informó que en esta licitación participaron las siguientes empresas:

No.	LICITANTES QUE PARTICIPARON DE FORMA ELECTRÓNICA
1	Edenred México, S.A. de C.V.
2	Efectivale, S. de R.L. de C.V.

Acto seguido, la Licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, en su carácter de presidenta del acto manifestó que en términos de lo señalado por el artículo 36 de la Ley, y de conformidad con el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas, firmado por la Licenciada María Elena Zaldívar Sánchez, en su carácter de Directora de Administración y Área Requirente, fueron determinadas como solventes las proposiciones presentadas por las dos empresas participantes en este procedimiento de Licitación. Dicho análisis se acompaña a la presente acta como parte integrante de la misma, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

De igual forma, se adjunta el resultado del análisis detallado de la documentación legal y administrativa, el cual, se encuentra firmado por la Licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, en su carácter de Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde se establece que fueron determinadas como solventes las proposiciones presentadas por las dos empresas participantes en el presente procedimiento; mismo que se acompaña a la presente acta, formando parte integrante de la misma, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

En ese orden de ideas, y de conformidad con lo señalado en el resultado de las evaluaciones técnica, legal, económica y administrativa de las proposiciones, se adjudica la presente contratación a la empresa **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., por un porcentaje de comisión a cobrar de 0.20% (cero punto veinte por ciento) sobre los vales que se soliciten**, debido a que además de haberse determinado como técnicamente solvente y haber cumplido con todos los requisitos exigidos en la convocatoria que contiene las bases de ésta licitación y sus anexos, **presentó la propuesta económica con el porcentaje más bajo.**

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el apoderado o representante legal deberá presentar a más tardar el 5 de marzo de 2018, en un horario comprendido entre las 9:00 y las 16:00 horas, original y copia fotostática del acta constitutiva de su empresa, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal y, en su caso, poder notarial que acredite sus facultades para la celebración del contrato; asimismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley, deberá presentar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% por ciento del monto total del mismo

sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; así mismo que la firma del contrato respectivo se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 6 de marzo de 2018, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en: Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, en la Ciudad de México.

Finalmente se le comunica al licitante adjudicado que previo a la celebración del contrato, deberá entregar a la Convocante: 1) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el SAT, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, o aquella que en el futuro la sustituya, 2) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), previsto en la regla Segunda de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social o aquella que en el futuro la sustituya y 3) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento (Reglas) o aquella que en el futuro la sustituya, todos los documentos deberán **estar VIGENTES y en sentido POSITIVO a la fecha de su entrega.**

El Órgano Interno de Control garantiza la celebración del acto, reservándose el derecho de revisar posteriormente el procedimiento de adquisición que se lleva a cabo, así como el debido cumplimiento al Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en el octavo piso de la Avenida Ejército Nacional Mexicano número 180, colonia Anzures, código postal 11590, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los asistentes si existía alguna objeción u observación en relación con el desarrollo del acto o con el contenido de la presente acta, a lo que se manifestaron negativamente, señalando estar conformes tanto con el desarrollo del acto como con el contenido del acta.

Una vez asentado lo anterior, y no habiendo observaciones ni objeciones por parte de los asistentes, se dio por terminada esta junta, siendo las 12:30 horas, del día 2 de marzo de 2018.



Esta Acta consta de 5 fojas, 4 fojas del Dictamen Técnico y 2 fojas del resultado del análisis detallado de la documentación legal y administrativa, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. María Elena Zaldívar Sánchez.	Directora de Administración.	
Lic. Bertha Alicia Robles Quintero	Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Janeth Adriana Escamilla Monárrez	Analista de la Subdirección Consultiva.	
Lic. René Marlon Ramírez Alvarado	Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN SHF.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Leobardo Genaro Manuel Lincoln Strange Mateu	Especialista de Auditoría Interna.	

----- FIN DEL ACTA -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-001-2018
RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

ANEXO	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	
		EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
A	Propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE
B	Aspectos Administrativos (Diversas declaraciones).	CUMPLE	CUMPLE
C	Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
D	Formato de escrito que deberán presentar las personas que participen en la junta de aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	CUMPLE	CUMPLE
E	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.	CUMPLE	CUMPLE
F	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	CUMPLE	CUMPLE
G	Propuesta Económica.	CUMPLE	CUMPLE
H	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	CUMPLE	CUMPLE
I	Formato de Compromisos con la Transparencia	CUMPLE	CUMPLE
J	Causas de desechamiento	CUMPLE	CUMPLE
K	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MIPYMES).	CUMPLE	CUMPLE
L	Afiliación a Cadenas Productivas.	CUMPLE	CUMPLE
O	Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés	CUMPLE	CUMPLE
-	Curriculum del licitante	CUMPLE	CUMPLE
-	Identificación oficial	CUMPLE	CUMPLE
-	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales	PRESENTA	PRESENTA
-	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	PRESENTA	PRESENTA

Handwritten signature and initials

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-001-2018
RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

ANEXO	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	
		EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
-	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos	PRESENTA	PRESENTA
-	Registro patronal ante el instituto mexicano del seguro social	PRESENTA	PRESENTA

Derivado del análisis detallado a la documentación legal y administrativa realizado por esta Unidad Administrativa, se desprende lo siguiente:

1.- Respecto a la proposición presentada por la Empresa EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

- La empresa cumple con todos los documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, por lo que dicha proposición **resulta solvente**, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria.

2.- Respecto a la proposición presentada por la empresa EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.

- La empresa presentó su "Formato de escrito que deberán presentar las personas que participen en la junta de aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", sin embargo, dicho documento no contempla los folios de inscripción en el Registro Público correspondiente, respecto de las reformas realizadas al acta constitutiva de la empresa, ni la circunscripción del notario público que protocolizó dichas reformas, como le fue señalado en las bases de la presente licitación, no obstante lo anterior, dicha omisión **no afecta la solvencia** de la proposición en comento.
- La empresa presentó su "Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MIPYMES)", sin que de dicho documento se desprenda su estratificación, no obstante lo anterior, en el curriculum-vitae exhibido, la empresa manifiesta pertenecer al sector servicios, clasificada como empresa grande, por lo que no pertenece al sector micro, pequeña empresa, en ese sentido, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de la presente licitación, **se tiene por cumplido dicho requisito**, siendo importante señalar que dicha situación **no afecta la solvencia** de la proposición en comento

En ese orden de ideas, y con base en la información antes señalada, **se declaran como solventes las proposiciones presentadas por los licitantes mencionados en el cuerpo del presente dictamen.**


Lic. Bertha Alicia Robles Quintero
Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales

LICITACIÓN DE VALES DE RESTAURANTE 2018

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA ANEXO "A"

DESCRIPCIÓN	RUBROS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU EVALUACIÓN (ANEXO "A")		EDENRED		EFECTIVALE	
	CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	OBSERVACIONES
Suministro de vales a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018	SI		SI		SI	
Tener un directorio actualizado de establecimientos donde son aceptados los vales	SI		SI		SI	
Contar con las autorizaciones y/o registros correspondientes para poder emitir vales	SI		SI		SI	
Presentar Currículum, en papel con membrete y firmado por el licitante	SI		SI		SI	
SUMINISTRO	SI		SI		SI	
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	SI		SI		SI	
COBERTURA DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS	SI		SI		SI	
En el ANEXO A de las bases de licitación en el Rubro "Cobertura de establecimientos afiliados" se solicita: contar durante todo el plazo de vigencia del contrato de mérito, cuando menos con veinticinco establecimientos comerciales afiliados en los que se reciban dichos vales y cuyo domicilio se deberá ubicar dentro de una distancia de hasta 1.5 kilómetros a la redonda del domicilio de la Convocante (Ejército Nacional 180, Colonia Anzures C.P. 11590, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México). Para dar cumplimiento a este punto, el licitante deberá presentar una relación de dichos establecimientos, describiendo por lo menos nombre o razón social de los establecimientos, dirección y teléfono de los mismos, misma que deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación y apertura de las propuestas donde son aceptados los vales de restaurante del licitante.	SI		SI		SI	
INTEGRACION DE TALONARIOS	SI		SI		SI	
REPOSICION DE FALTANTES O VALES VENCIDOS	SI		SI		SI	
VIGENCIA	SI		SI		SI	
SEGURIDAD	SI		SI		SI	
CONDICIONES DE PAGO	SI		SI		SI	

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	EDENRED	EFECTIVALE
PORCENTAJE DE COMISIÓN A COBRAR SOBRE LOS VALES QUE SOLICITE SHF	0.20%	0.50%
AJUSTES EN LA TABLA	Nota 1	Nota 2
POSICIÓN EN PRECIO	1	2

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se determina que las dos propuestas presentadas por las empresas: EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V. y EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V., cumplen con los requerimientos técnicos solicitados, por lo que se consideran solventes; asimismo, derivado del análisis realizado, y considerando que la oferta económica presentada más baja es de 0.20% de comisión, con fundamento en el artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de conformidad con lo dispuesto por el numeral 5.1 "Criterios de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas" de las Bases de la Licitación citada al rubro, se adjudica la presente contratación a la empresa EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V. por haber cumplido con los requisitos solicitados en la convocatoria y por haber ofertado el porcentaje de comisión más bajo.

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL S.N.C.
R E F A I D O
★ 01 MAR 2018 ★
17:15
SUBDIRECCIÓN DE NUEVOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Lic. María Elena Zaldívar Sánchez
Dirección de Administración

Mzh

NOTA 1. CALIFICACIÓN DE PROPUESTA EMPRESA EDENRED

En la propuesta económica, (anexo "G"), la Convocante señaló:

1. El contrato se adjudicará a la propuesta que, habiendo cumplido todos los requisitos técnicos, además sea la más económica (esto significa que la comisión sea la más baja).
 2. El cuadro que se adjunta en formato Excel, contiene las fórmulas para que el licitante solo requirite la celda que aparece en color amarillo (Columna B) y los cálculos se realicen de manera automática, el licitante no deberá alterar las fórmulas; quien así lo haga estará sujeto al ajuste que se realice por parte de la convocante al momento de realizar el análisis de su propuesta económica, el resultado se dará a conocer en el dictamen que se adjunte al fallo.
 3. El cuadro es solo un ejemplo para que el licitante visualice la forma en que el formato debe ser requerido. La celda en amarillo debe ser modificada por cada licitante para calcular su propuesta económica. El total sin IVA no podrá exceder al monto presupuestal autorizado (incluyendo la comisión ofertada por el licitante). Siendo el monto presupuestal máximo autorizado \$17,674,966.23 pesos (diecisiete millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos 23/100 M.N.).
 4. Esta propuesta tendrá una vigencia de 60 días naturales, a partir de la fecha en que se celebre el acto de apertura de propuestas económicas.
- Por lo anterior se realizan las siguientes aclaraciones generadas durante el análisis de las propuestas económicas

EL CUADRO QUE PRESENTA LA EMPRESA EDENRED (Anexo G)

A	B	C
Monto presupuestal máximo autorizado (incluyendo comisión)	Porcentaje que el licitante cobrará sobre los vales que solicite la convocante. (%) Fórmula = (A*B)	Propuesta económica (pesos) Fórmula = (A-B)
Importe máximo de vales de restaurante (con comisión)	Porcentaje de comisión máxima que el licitante ofrece cobrar sobre los vales de restaurante que solicite la SHF. * % 0.20%	Cantidad máxima de vales de restaurante a solicitar (sin comisión)
\$17,674,128.70	Importe de la comisión máxima en pesos \$35,277.70	\$17,638,851.00
Subtotal		\$17,638,851.00
Cantidad máxima de vales de restaurante a solicitar (sin comisión)		\$35,277.70
Subtotal del I.V.A. sobre comisión		\$5,644.43
Total sin IVA ³		\$17,674,128.70
Total con IVA		\$17,679,773.13

CUADRO CORREGIDO EN FORMULAS DE LA EMPRESA EDENRED

A	B	C
Monto presupuestal máximo autorizado (incluyendo comisión)	Porcentaje que el licitante cobrará sobre los vales que solicite la convocante. (%) Fórmula = (A*B)	Propuesta económica (pesos) Fórmula = (A-B)
Importe máximo de vales de restaurante (con comisión)	Porcentaje de comisión máxima que el licitante ofrece cobrar sobre los vales de restaurante que solicite la SHF. * % 0.20%	Cantidad máxima de vales de restaurante a solicitar (sin comisión)
\$17,674,966.23	Importe de la comisión máxima en pesos \$35,349.93	\$17,639,616.30
Subtotal		\$17,639,616.30
Cantidad máxima de vales de restaurante a solicitar (sin comisión)		\$35,349.93
Subtotal máximo comisión		\$5,655.99
Subtotal del I.V.A. sobre comisión		\$17,674,966.23
Total sin IVA ³		\$17,680,622.22
Total con IVA		\$17,680,622.22

Lic. María Elena Zaldívar Sánchez
Dirección de Administración

NOTA 2. CALIFICACIÓN DE PROPUESTA EMPRESA EFECTIVALE

En el cuadro de ejemplo de la propuesta económica, la Convocante señaló:

1. El contrato se adjudicará a la propuesta que, habiendo cumplido todos los requisitos técnicos, además sea la más económica (esto significa que la comisión sea la más baja).
2. El cuadro que se adjunta en formato Excel, contiene las fórmulas para que el licitante solo requisiite la celda que aparece en color amarillo (Columna B) y los cálculos se realicen de manera automática, el licitante no deberá alterar las fórmulas; quien así lo haga estará sujeto al ajuste que se realice por parte de la convocante al momento de realizar el análisis de su propuesta económica, el resultado se dará a conocer en el dictamen que se adjunte al fallo.
3. El cuadro es solo un ejemplo para que el licitante visualice la forma en que el formato debe ser requerido. La celda en amarillo debe ser modificada por cada licitante para calcular su propuesta económica. El total sin IVA no podrá exceder al monto presupuestal autorizado (incluyendo la comisión ofertada por el licitante). Siendo el monto presupuestal máximo autorizado \$17,674,966.23 pesos (diecisiete millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos 23/100 M.N.).
4. Esta propuesta tendrá una vigencia de 60 días naturales, a partir de la fecha en que se celebre el acto de apertura de propuestas económicas.


Por lo anterior se realizan las siguientes aclaraciones generados durante el análisis de las propuestas económicas

EL CUADRO QUE PRESENTA LA EMPRESA EFECTIVALE (ANEXO G)

A	B	C
Monto presupuestal máximo autorizado (incluyendo comisión)	Porcentaje que el licitante cobrará sobre los vales que solicite la convocante. (%) Fórmula = (A*B)	Propuesta económica (pesos) Fórmula = (A-B)
Importe máximo de vales de restaurante (con comisión)	Porcentaje de comisión máxima que el licitante ofrece cobrar sobre los vales de restaurante que solicite la SHF. * %	Cantidad máxima de vales de restaurante a solicitar (sin comisión)
\$17,660,907.21	0.50%	\$17,573,042.00
	Importe de la comisión máxima en pesos	
	\$87,865.21	
Subtotal Cantidad máxima de vales de restaurante a solicitar (sin comisión)		\$17,573,042.00
Subtotal máximo comisión		\$87,865.21
Subtotal del I.V.A. sobre comisión		\$14,058.43
Total sin IVA *		\$17,660,907.21
Total con IVA		\$17,674,966.64

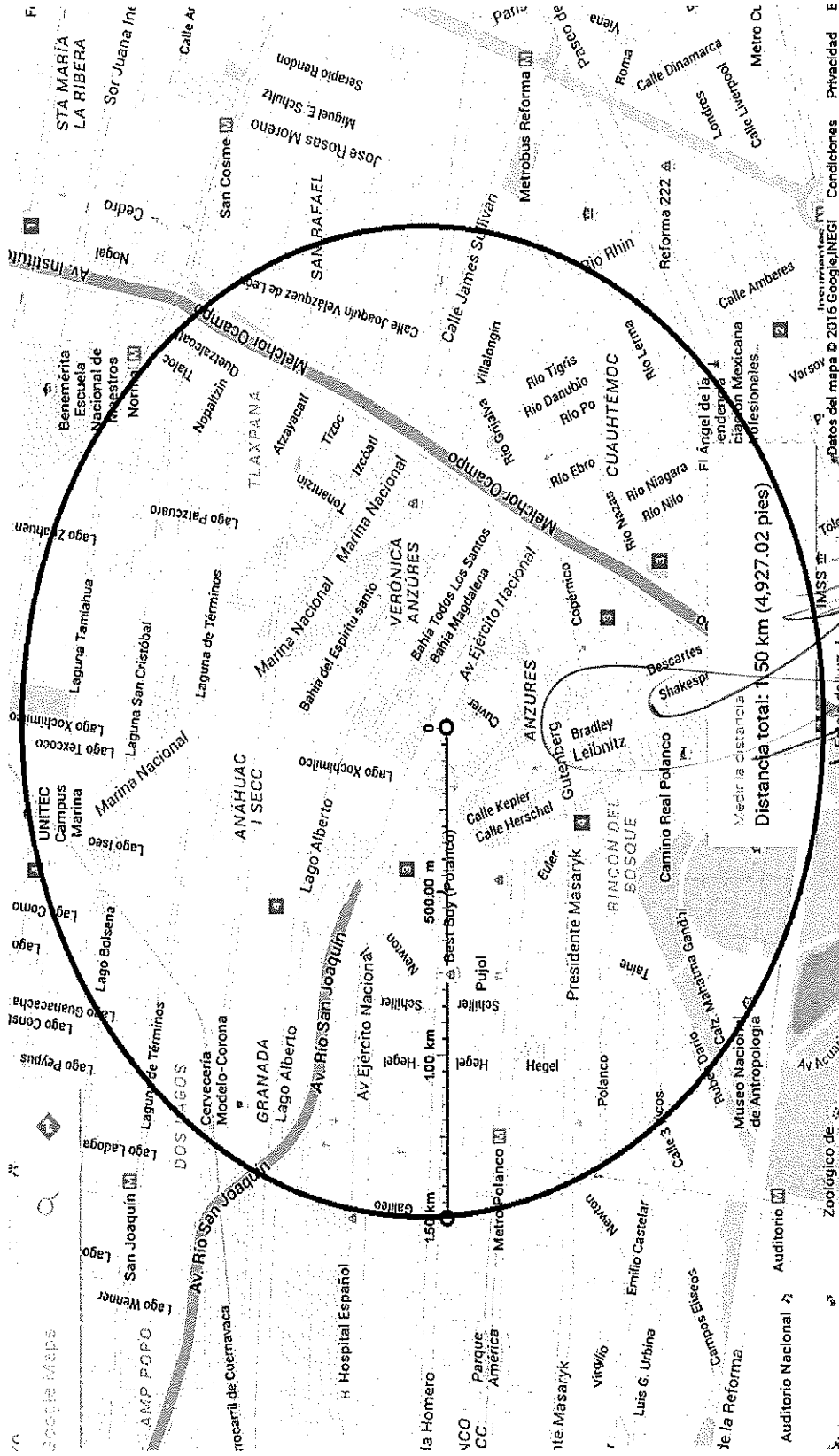
CUADRO CORREGIDO EN FORMULAS DE LA EMPRESA EFECTIVALE

A	B	C
Monto presupuestal máximo autorizado (incluyendo comisión)	Porcentaje que el licitante cobrará sobre los vales que solicite la convocante. (%) Fórmula = (A*B)	Propuesta económica (pesos) Fórmula = (A-B)
Importe máximo de vales de restaurante (con comisión)	Porcentaje de comisión máxima que el licitante ofrece cobrar sobre los vales de restaurante que solicite la SHF. * %	Cantidad máxima de vales de restaurante a solicitar (sin comisión)
\$17,674,966.23	0.50%	\$17,586,591.40
	Importe de la comisión máxima en pesos	
	\$88,374.83	
Subtotal Cantidad máxima de vales de restaurante a solicitar (sin comisión)		\$17,586,591.40
Subtotal máximo comisión		\$88,374.83
Subtotal del I.V.A. sobre comisión		\$14,139.97
Total sin IVA *		\$17,674,966.23
Total con IVA		\$17,689,106.20


 Lic. María Elena Zaldívar Sánchez
 Dirección de Administración

MEDICIÓN DE DISTANCIA

LICITACIÓN DE VALES DE RESTAURANTE 2018



Lic. María Elena Zaldívar Sánchez
Dirección de Administración

[Handwritten signatures and scribbles]